

pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado nº 266/2004, seguido a instancias de Eva María Macías Martín, sobre “Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes de las listas de espera en el proceso de selección para actividades formativas complementarias, convocados por Orden de 18 de marzo de 2004”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de febrero de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 96/2005 seguido a instancias de Alfonso Gil Soto sobre “Resolución de la Comisión de Selección de Geografía e Historia, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en dicha especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004”.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Ordinario nº 96/2005, seguido a instancias de Alfonso Gil Soto, sobre “Resolución de la Comisión de Selección de Geografía e Historia, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en dicha especialidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 26 de marzo de 2004”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal, en el

plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de febrero de 2005.

La Secretaria General,
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2005, de la Dirección General de Consumo y Salud Comunitaria, por la que se dispone la ejecución de la sentencia, dictada el 16 de diciembre de 2004, por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y recaída en el recurso contencioso-administrativo nº 124/2003.

En el recurso contencioso-administrativo nº 124/2003, interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Enrique Mayor-domo Gutiérrez en nombre y representación del recurrente “Industrias Panaderas Extremeñas, S.A.”, siendo demandada la Junta de Extremadura, representada por el Sr. Letrado de la Comunidad, recurso que versa sobre la Resolución del Director General de Salud Pública, de 23 de septiembre de 2002, recaída en el expediente nº 10/2002, por la cual, y al entenderse responsable la citada industria de una falta grave en materia de salud pública, confirmada por resolución que estima el recurso de alzada y que sancionó al recurrente con una multa de 3.005,56 euros, ha recaído sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO

Proceder a la ejecución de la sentencia dictada el 16 de diciembre de 2004, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el